

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 2 de Junio de 1986.

Señor
Intendente Municipal
Lobos.

Ref. 61/86.-

De nuestra consideración:

Lo refiero a su atenta nota del 20.5.1986 en expediente Nro 4067/32323/86, que se le reintegra.

Sobre el tema, hacemos de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en fecha 30.5.1986, el siguiente:

-. ORDENANZA NRO 933 .-

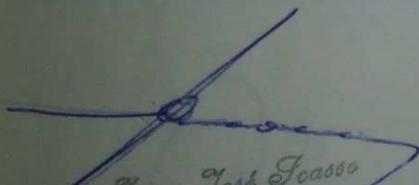
Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar la piedra que se adquiriera para la construcción del Acceso a Salvador María de este Partido, en la construcción del pavimento urbano en la ciudad de Lobos.

Artículo 2º.- De forma.-

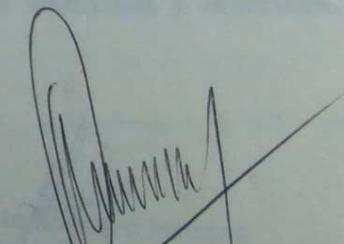
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Firmado: Humberto H. Maglione - Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.



Decreto 211
4-6-86